



PERÚ

Ministerio de Educación



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Huancavelica, 24 MAR. 2017

OFICIO MULTIPLE N° 143 -2017/GOB.REG.HVCA/GRDS/DREH-DGP

SEÑORES : Lic. ELIAS FROILAN DELGADO HUAROTO
Director de la UGEL Huaytará

Mg. ANSELMA SONIA TORRES FLOUWER
Directora de la UGEL Castrovirreyna

ASUNTO : Recalendarización, implementación y monitoreo de labores académicas suspendidas en las Instituciones y Programas Educativos del ámbito de su jurisdicción.

REF. : Directiva Regional N° 004-2017-DGP-DREH/GOB.REG.HVCA-GRDS; orientaciones complementarias para el desarrollo del año escolar 2017.

Resolución Directoral Regional N° 00274-2017-DREH; suspensión de labores académicas en el ámbito de las UGEL de Castrovirreyna y Huaytará.

=====

Por intermedio del presente, es grato dirigirme a su Despacho; para hacer llegar los saludos cordiales a nombre de los trabajadores de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y del mío propio, a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, mediante los documentos de la referencia, se brinda las orientaciones complementarias sobre el desarrollo del año escolar 2017 y, así mismo, se suspende las labores académicas en el ámbito de las UGEL de Castrovirreyna y Huaytará respectivamente, por situaciones climáticas.

En tal sentido, la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, dispone la recalendarización de las labores académicas suspendidas, en el periodo académico del primer semestre del año lectivo 2017, propuesto en el siguiente detalle:

Meses	Abril	Junio	Julio	Detalle de los días no laboradas
Días	13 y 14	29	Del 24 al 27	a) Instituciones y Programas Educativos que no laboraron desde el 13 al 24 de marzo (10 días).
Sábados	Los días sábados es de elección consensuada de cada Institución y Programa Educativo.			b) Instituciones y Programas Educativos que no laboraron desde el 15 al 24 de marzo (08 días). c) Instituciones y Programas Educativos que no laboraron desde el 20 al 24 de marzo (05 días).

Así mismo, la implementación de la recalendarización de las labores académicas, en las Instituciones y Programas Educativos, se deberá monitorear de manera sistemática a fin de verificar el cumplimiento de las horas efectivas de trabajo pedagógico. El equipo directivo y docentes presentarán un Plan de Recuperación de las horas efectivas no laboradas dentro del plazo establecido visadas por el CONEI y enviadas a la UGEL correspondiente.

Esperando su cumplimiento bajo responsabilidad funcional, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



POLICARPO CLEMENTE CARDENAS
 Director Regional de Educación
 Huancavelica

PCC/DREH
JVV/DGP
CC/Arch

352591



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Huancavelica



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CUIDADANO"

Huancavelica, 24 MAR. 2017

OFICIO MULTIPLE N°141-2017/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-DGP

- SEÑORES** : Directores de las UGEL – Región Huancavelica
 Mg. Anselma S. TORRES FLOUWER– Directora de la UGEL CASTROVIRREYNA
 Lic. Elías F. DELGADO HUAROTO – Director de la UGEL HUAYTARÁ
- ASUNTO** : Comunica ampliación de suspensión de labores escolares.
- REFERENCIA** : Oficio N°587-2017-ME-GOB-REG-HVCA-GRDS-DREH-UGELH/D.

Es grato dirigirme a usted para expresarle el saludo cordial a nombre de los trabajadores de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y el mío propio y a su vez comunicarle que aun no habiendo condiciones para el reinicio del año escolar 2017 por continuar las lluvias y con el propósito de salvaguardar la integridad física de los estudiantes, se amplie el reinicio de clases hasta el 31 de marzo debiendo reincorporarse el día lunes 03 de abril, acto que se le notificara en el transcurso de los días siguientes con la Resolución Directoral Regional correspondiente.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para expresar mi especial consideración.

Atentamente,




POLICARPO CLEMENTE CARDENAS
 Director Regional de Educación
 Huancavelica

PCC/DREH
 JVV/DGP
 Cc. Arch 352493

REG. DOCUMENTARIO:
 REG. EXPEDIENTE

DIRECTIVA N° 06 -2017-DREH-DGP

DISPOSICIONES DE AUTORIZACION PARA LA SUSPENSIÓN DE LABORES ACADÉMICAS EN EDUCACION BÁSICA (REGULAR, ALTERNATIVA Y ESPECIAL) DE LAS UGELS DE CASTROVIRREYNA Y HUAYTARÁ, A CAUSA DE LAS LLUVIAS INTENSAS

I. FINALIDAD

Establecer los lineamientos básicos para autorizar la suspensión de labores académicas en las Instituciones Educativas de Educación Básica (regular, alternativa y especial) en las UGELs de Castrovirreyna y Huaytará, a causa de las lluvias intensas.

II. OBJETIVO

Proteger la integridad física y psicológica de los niños, niñas, adolescentes estudiantes, docentes y personal administrativo de la comprensión de las Unidades de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna y Huaytará, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2017-PCM y Decreto Supremo N° 026-2017-PCM, que declara en Emergencia 7 provincias y 57 distritos de la región Huancavelica, con el fin de garantizar el derecho a la educación y el cumplimiento de la calendarización de las horas lectivas mínimas de nuestros estudiantes.

III. ALCANCES

Unidades de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna y Huaytará.

Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Alternativa y Especial de las UGELs de Castrovirreyna y Huaytará.

IV. BASES LEGALES

- ✗ Constitución Política del Perú.
- ✗ Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- ✗ Ley N° 29664- Ley del SINAGERD.
- ✗ D.S. N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- ✗ Ley N° 28611- Ley de Gestión del Ambiente.
- ✗ Ley N° 28245- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- ✗ Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✗ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- ✗ Decreto Supremo N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local.
- ✗ R.M. N° 627-2016-MINEDU "Normas y Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- ✗ Decreto Supremo N° 008-2017-PCM
- ✗ Decreto Supremo N° 026-2017-PCM

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 La Dirección Regional de Educación, haciendo uso de sus atribuciones autoriza la suspensión de clases en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Alternativa y Especial de las Unidades de Gestión Local de Castrovirreyna y Huaytara, a partir del 16 al 24 de marzo del 2017, debiendo reanudarse el 27 de marzo del presente año.



- 5.2 Las Instituciones Educativas de gestión pública en Educación que mantengan las condiciones operativas continuarán sus labores académicas de acuerdo a su calendarización programada.
- 5.3 Las Instituciones Educativas de gestión pública en Educación, previa evaluación realizada por los miembros de la comunidad educativa, quienes son los responsables directos de velar por la integridad física de los estudiantes, tendrán la opción de suspender las labores académicas, las mismas que serán consignadas en un Acta, especificando la recalendarización y remitiendo a la UGEL correspondiente.
- 5.4 El equipo directivo lidera y promueve el cumplimiento de las jornadas de aprendizaje planificadas en la recalendarización de la IE, según modalidad, nivel y ciclo así como la asistencia y el cumplimiento de las jornadas laborales de los profesores. Este compromiso demanda que la IE garantice el cumplimiento del 100% de horas mínimas de clase anuales establecidas en la norma 0627-2016-MINEDU.
- 5.5 La Dirección de Gestión Pedagógica y las Áreas de Gestión Pedagógica de las UGELs, serán las encargadas de velar por el fiel cumplimiento de la recalendarización, quienes implementarán las acciones de monitoreo a desarrollar.
- 5.6 La Unidad de Gestión Educativa Local, verificará la recalendarización cautelando el cumplimiento de las horas lectivas mínimas que deben cumplir las IE. de acuerdo a su nivel y modalidad e informará a las instancias superiores para su monitoreo y cumplimiento del mismo.

Huancavelica, 16 de marzo del 2017



[Handwritten signature]
Dc. POLICARPO CLEMENTE CARDENAS
Director Regional de Educación
Huancavelica